

22 DIC. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 132 del 01/12/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **MATILDE VELÁSQUEZ ECHEVERRÍA**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014, trabajos que deberán ser **pagados** con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **40 horas al 25%** de acuerdo al máximo legal permitido.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014, de lunes a viernes hasta las 22:00 horas. Trabajos que deberán ser **pagados** con un recargo en sus remuneraciones con un tope **de 40 horas al 25%** de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.